

EXP-UNC: 0004881/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Dra. Laura Andrea Abratte en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra Gramática II; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de méritos establecido recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, de la mencionada docente;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 1vta.);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora Laura Andrea ABRATTE**, legajo N° 46454, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra "Gramática II" de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Mayo de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2017.**

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Laura Andrea ABRATTE**, legajo N° 46454, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Lingüística II, desde el **01 de Mayo del 2017 y hasta el 31 de Julio de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la **Doctora Laura Andrea ABRATTE**, legajo N° 46454, cumpla funciones docentes en la cátedra "Lingüística II", como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva, interina, de la cátedra "Gramática II", **desde el 01 de Mayo de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2017.**

ARTÍCULO 4º: La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

// EXP-UNC: 0004881/2017

ARTÍCULO 5º.- La designación efectuada en el Artículo 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la OHCS N° 05/95.

ARTICULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 09 MAY 2017

RESOLUCIÓN N°: **468**
ABC


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES